



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Christian Guesan

Firma: _____ San Salvador, 12 de enero de 2024.

**Secretarias y Secretarios
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente.-**

Renesto Castro

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 09:00
Recibido el: 15/01/2024
Por: _____

Rodrigo Ayala

En nuestra calidad de diputados de esta Asamblea Legislativa, y en uso de las facultades que la Constitución de la República nos otorga, a ustedes con todo respeto, **EXPONEMOS:**

WALTER ALVARO

Que el Sacerdote Orlando Borghi, pertenece a la Congregación de los Misioneros Combonianos del Corazón de Jesús, nacido en la ciudad de Legnano, Milán, Italia, el 25 de octubre de 1944; fue ordenado sacerdote el 15 de abril de 1969 y ha desarrollado su servicio como sacerdote comboniano en: Italia de 1973 a 1977; México, en dos periodos de 1978 a 2001 y de 2005 al 2008, tras un breve regreso a Italia durante los años de 2002 a 2005; recalando finalmente en El Salvador desde el año 2009, donde inicialmente fue párroco de la iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción de María, en el municipio de Cuscatancingo, la cual en el año 2011 entregó a un nuevo párroco del clero diocesano.

El Padre Orlando Borghi, tomó posesión el 19 de junio de 2011, como primer párroco de la Parroquia de San Daniel Comboni, en colonia Cimas de San Bartolo, la cual había sido erigida el 25 de enero del mismo año; Además, se le considera el impulsor y constructor del Templo Parroquial, ubicado en Colonia La Cima I, San Bartolo, municipio de Ilopango, que a su llegada, consistía en una galera, que con coraje, entusiasmo y entrega a Dios y acompañador por su feligresía comenzó haciendo algunos arreglos a dicha estructura.

El 23 de junio del año 2017, después varios años gestionando permisos y fondos de cooperación nacional e internacional, especialmente provenientes de su parroquia de

origen, en Italia, la edificación construida fue bendecida como Templo Parroquial "San Daniel Comboni".

Que por más de 10 años y desde su fundación, el Sacerdote Orlando Borghi, ha estado al frente de la Parroquia San Daniel Comboni, de Ilopango, entregando el mejor ejemplo de virtudes cristianas y ayudando incansablemente a los pobres; siendo una petición de los feligreses de dicha parroquia, que al momento de su fallecimiento sea sepultado en ese Templo Parroquial, petición que es secundada por el titular del Arzobispado de San Salvador.

En razón de lo antes expuesto, **SOLICITAMOS** que esta honorable Asamblea Legislativa autorice que al ocurrir el fallecimiento del Sacerdote Orlando Borghi, sus restos mortales sean inhumados en el Templo Parroquial "San Daniel Comboni", ubicado en Colonia La Cima I, San Bartolo, del municipio de Ilopango, departamento de San Salvador.

Se adjunta el respectivo proyecto de Decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Sacerdote Orlando Borghi, nacido el 25 de octubre del año 1944, en la ciudad de Legnano, Milán, Italia, fue ordenado como sacerdote el 15 de abril de 1969, perteneciendo a la Congregación de los Misioneros Combonianos del Corazón de Jesús, ha desarrollado su servicio como sacerdote en su país natal Italia, en México y desde el año 2009, en El Salvador, donde fue párroco de la iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción de María, en el municipio de Cuscatancingo; y de la la cual en el año 2011 entregó a un nuevo párroco del clero diocesano.
- II. Que el sacerdote Orlando Borghi, llegó en junio del año 2011 a Cimas de San Bartolo, tomando posesión como primer párroco de la Parroquia de San Daniel Comboni; es considerado el impulsor y constructor del Templo Parroquial, que junto a la feligresía de la localidad y como resultado del coraje, entusiasmo y entrega a Dios, el 23 de junio del año 2017, la edificación fue finalizada y fue bendecida como Templo Parroquial.
- III. Que el Sacerdote Orlando Borghi, ha estado al frente de la Parroquia San Daniel Comboni, de Ilopango por más de 10 años, entregando el mejor ejemplo de virtudes cristianas y ayudando incansablemente a los pobres; siendo una petición de los feligreses de dicha parroquia, que al momento de su fallecimiento sea sepultado en ese Templo Parroquial, petición que es secundada por el titular del Arzobispado de San Salvador, monseñor José Luis Escobar Alas.
- IV. Que es procedente que esta Asamblea Legislativa, autorice que al ocurrir el fallecimiento del Sacerdote Orlando Borghi, sus restos mortales sean inhumados

en el Templo Parroquial "San Daniel Comboni", ubicado en Colonia La Cima I, San Bartolo, del municipio de Ilopango, departamento de San Salvador; en agradecimiento a su importante legado de entrega y bondad a la comunidad católica de El Salvador.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa de

DECRETA:

Art. 1.- Autorízase que al ocurrir el fallecimiento del sacerdote Orlando Borghi, sus restos mortales sean inhumados en el Templo Parroquial "San Daniel Comboni", ubicado en Colonia La Cima I, San Bartolo, del municipio de Ilopango, departamento de San Salvador.

Art. 2.- La anterior autorización es sin perjuicio de los demás trámites que de conformidad a la normativa correspondiente, deban cumplirse para la referida inhumación.

Art. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los xxxx días del mes de xxxxx de dos mil veinticuatro.



Arzobispado de San Salvador

Apartado Postal N° 2253, Av. Dr. Emilio Álvarez y Calle Dr. Max Bloch, Colonia Médica,
San Salvador, El Salvador, C.A. PBX: (503) 2234-5300, Fax: (503) 2226-4979
www.arzobispadosansalvador.org

Enero 08, 2024

RECIBIDO
Gerencia de Operaciones Legislativas
Asamblea Legislativa

Prot. No. 007/2024

Fecha: 9-1-2024
Hora: 10:00
Nombre: Martin

Excmo. Señor
D. Ernesto Alfredo Castro Aldana
Presidente de la Asamblea Legislativa

Excelentísimo Señor Presidente:

Por la presente solicito a Usted y a la Honorable Asamblea Legislativa tengan la bondad de autorizar pueda ser sepultado el cuerpo del Sacerdote Orlando Borghi dentro del Templo Parroquial "San Daniel Comboni" ubicado en Colonia La Cima I, San Bartolo, Municipio de Ilopango.

El Sacerdote Orlando Borghi, es un Misionero de la Congregación de San Daniel Comboni, de origen Italiano, que ha entregado su vida a la misión, desde muy joven salió de su patria para trabajar en la evangelización en América Latina. Él es el fundador de la Parroquia de San Daniel Comboni y el constructor de la misma y además ha estado al frente de dicha Parroquia por más de 10 años; dando el mejor ejemplo de virtudes cristianas y ayudando incansablemente a los pobres. Por eso el pueblo que pertenece a la mencionada Parroquia pide que sea sepultado en ese Templo Parroquial; nosotros con mucho gusto secundamos esa petición.

Sin otro particular, me es grato saludarle y por su medio saludar al pleno legislativo y desearles los mejores éxitos en el ejercicio de sus funciones. Agradeciendo de antemano la atención que se le dé a la presente.

Muy respetuosamente,



Jose Luis E
Mons. José Luis Escobar Alas
Arzobispo de San Salvador

JLEA/gnbr